



Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		Consecutivo S-SDDS1975
Subproceso: Unidad de Desarrollo Comunitario	Código General 6100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 6100-73,04



Bucaramanga, 23 de abril de 2019

Señores

HONORABLES CONCEJALES

WILSON RAMIREZ GONZALEZ- EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
ZAMBRANO AVELLANEDA - JHON MARCELL PINZON RINCON
BELLO VILLABONA - JHON JAIRO AREVALO - JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

Municipio de Bucaramanga
 Carrera 11 No. 34-52 Fase II, Sótano
 E. S. D.

CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIONADO UNICA
 EXTERNA RECIBIDA 9626
 FECHA: 25/04/2019
 HORA- 09:48:00
 FOL- 3

RECIBE: Tro27

Asunto: Respuestas a Cuestionario Proposición No. 19 relacionada con Consumo de Sustancias Psicoactivas, Riñas y/o Matoneo en Instituciones Educativas Bucaramanga

Respetados H. Concejales,

Reciban un cordial saludo, en atención a la proposición No. 19 aprobada en Sesión Plenaria Ordinaria realizada el 26 de marzo de 2019 (Consumo de Sustancias Psicoactivas, Riñas y/o Matoneo en Instituciones Educativas de Bucaramanga), comedidamente y actuando en el marco de las competencias funcionales asignadas a la Secretaría de Desarrollo Social, procedo a dar respuesta al cuestionario propuesto, así:

PREGUNTA No. 6 ¿Qué estrategias, programas de prevención, control y seguimiento se adelantan desde la administración a los colegios de la ciudad por el consumo de drogas, matoneo y/o riñas?

R/ La Administración Municipal estableció en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "El Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos" dentro de la Línea Estratégica 2 - Inclusión Social, el Programa Prevención y Atención a Población en Condición de Adicción a Sustancias Psicoactivas, determinando como meta de producto las siguientes:

1. La realización de campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas con énfasis en población escolar.
2. Implementar y mantener 1 estrategia basada en grupos de apoyo de pares en los colegios para acompañar a los jóvenes en condición de adicción a sustancias Psicoactivas

Para materializar estas metas, el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social suscribió en los años 2017 y 2018 Convenio de Asociación con la Corporación Hogares Crea, entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social es: "Prevención a la drogadicción, tratamiento, reeducación y la rehabilitación de personas enfermas o dependientes por el uso de la droga (...)", al respecto, cabe señalar que el objeto del convenio suscrito en la vigencia 2018 fue: "Aunar esfuerzos para llevar a cabo una estrategia orientada a la sensibilización y prevención del riesgo de amenaza consumo y/o adicción a sustancias psicoactivas con enfoque vivencial, en las sedes de las instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga y demás programas sociales en beneficio de los niños, niñas y adolescentes liderados por la Secretaría de Desarrollo Social" y las obligaciones específicas pactadas fueron:



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 - 52 Edificio Fase II
 Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 68006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Handwritten signature/initials

1. Realizar campañas de sensibilización y prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) legales o ilegales, con énfasis en población escolar, niñas, niños y adolescentes beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de talleres o conferencias vivencias con enfoque experiencial.
2. Desarrollar campañas lúdico-pedagógicas en sesenta (60) sedes de las Instituciones Educativas del Sector público Seleccionadas.
3. Efectuar campañas lúdico-pedagógicas en seis (6) programas sociales orientados a niños, niñas y adolescentes liderados por la Secretaría de Desarrollo Social (Escuelas Socio – Deportivas)
4. Implementar una estrategia de impacto tomando como base las experiencias vivenciales de ex adictos del Municipio de Bucaramanga.
5. Entregar Material pedagógico requerido para las actividades objeto de la Metodología implantada (talleres) para la prevención del consumo y/o adicción a sustancias psicoactivas.
6. Brindar orientación y capacitación a escuelas de padres y docentes, con el propósito de identificar factores de riesgo y fortalecer factores protectores.
7. Contar con una línea de emergencia para atención de niños y adolescentes.
8. Presentar informes mensuales y consolidados del cumplimiento de las obligaciones contractuales debidamente soportado para acreditar la ejecución del objeto del convenio.

En ejecución de estas actividades se lograron los siguientes objetivos:

- ✓ Se realizaron talleres en 57 Instituciones Educativas vinculando a estudiantes de 4°, 5° de Básica Primaria y 6° Bachillerato.
- ✓ Se realizaron talleres a los beneficiarios de las seis (6) Escuelas Socio-deportivas
- ✓ Se realizaron jornadas de sensibilización a dieciséis mil noventa y dos (16.092) Niñas, Niños y Adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas del Municipio y a los beneficiarios de las seis (6) Escuelas Socio-Deportivas
- ✓ Se capacitaron a mil ochocientos sesenta y nueve (1.869) Padres de Familia en Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ La I.E La Juventud capacitó a toda su planta de docentes en prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Se atendieron 124 llamadas por la línea de atención virtual y apoyo terapéutico a estudiantes para evitar factores de riesgos de consumo y conductas de riesgo.

REGISTRO DE TALLERES REALIZADOS

PERSONAL CAPACITADO	META	ALCAN CE	# TALLERES ADICIONALES	% DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LAS OBLIGACIONES CONVENIO
Talles en instituciones educativas	240	552	312	100%
Talleres en escuelas sociodeportivas.	24	36	12	100%
Niños, niñas, jóvenes y padres capacitados.	10.000	16.092		100%

*En atención al impacto del proyecto, así como la acogida por parte de las Instituciones Educativas, la ESAL realizó mayor número de talleres sin costo para el convenio o el municipio.

PREGUNTA No. 10.- ¿La Secretaría de Educación efectúa algún programa articulando tanto a padres de familia como estudiantes sobre prevención del consumo de drogas, el matoneo y/o riñas?

R/ El Municipio de Bucaramanga, mediante trabajo articulado entre Secretaría de Desarrollo Social, Corporación Hogares Crea y Secretaría de Educación han adelantado con Padres, madres de familia y cuidadores, actividades, talleres y campañas lúdico-pedagógicas en sensibilización y prevención del riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, de igual manera se ha realizado un importante trabajo con población escolar, acorde a lo expuesto en la respuesta anterior.

Asimismo, y dada la importancia que este proyecto ha representado para padres de familia, jóvenes, niños, niñas y comunidad escolar, la Secretaría del Interior junto con las autoridades militares estimaron pertinente ampliar la cobertura de este programa como estrategia base en la construcción de seguridad ciudadana, es así que se suscribió convenio 104 de 2019 cuyo objeto es: ***“Aunar esfuerzos orientados a la sensibilización y prevención del riesgo de amenaza, consumo y/o adicción a sustancias psicoactivas, dirigida a niños, niñas, docentes, padres de familia y comunidad en general, con el fin de disminuir los índices de inseguridad y la violencia familiar”***

A través de este convenio se pretende llegar a 60 Instituciones Educativas modalidad Básica Primaria, 25 Instituciones Educativas modalidad Bachillerato, 39 barrios y un corregimiento del Municipio de Bucaramanga con el fin de fortalecer estrategias que permitan al interior de colegios y familias la detección temprana de consumo de SPA, implementar procesos de sensibilización respecto al consumo de drogas haciendo énfasis en los efectos del consumo de sustancias psicoactivas, su impacto negativo en las familias, en la vida social e individual y el fortalecimiento de estrategias para proteger los jóvenes de este flagelo social.

También se incluyó el fortalecimiento de la estrategia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas a escuelas socio-deportivas (Inderbú, Desarrollo Social y DARE) incluyendo talleres, actividades lúdicas y conferencias pedagógicas.

Como se puede observar este nuevo convenio abarca un importante eje transversal ampliando la población a impactar iniciando desde las familias, los espacios escolares, comunales, lúdicos, recreativos y deportivos con lo cual se espera contribuir de manera eficiente en la disminución de los índices de consumo de sustancias psicoactivas, mejorando las condiciones de seguridad de nuestro Municipio.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente



LUZ ELENA TORRES MOLINA
Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto Aspectos Técnicos: Adela Suárez Duarte. – Técnico Operativo
Revisó Aspectos Jurídicos: Abg. Leidy Leomar Morales B- CPSP/SDS

